

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 590 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Sánchez Berraquero y don Luis González Cobos, contra “Carmetalco, Construcciones Metálicas y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Parte dispositiva:

Acuerdo: Admitir la prueba documental en el punto 2.

No ha lugar al punto 1, por no tener relación directa con el procedimiento, sin perjuicio de lo que se acuerde en el acto de juicio.

Líbrese oficio a la Inspección de Trabajo a los fines que solicita.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carmetalco, Construcciones Metálicas y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.520/12)